



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, solicitud presentada por la apoderada judicial de la parte demandante, coadyuvada por la demandante señora DIANA CAROLINA GIRALDO BECERRA, mediante el cual, piden, se levante la restricción de salida del país, del demandado. Sírvase proveer.

Santa Rosa de Cabal Risaralda, 20 de marzo de 2024

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, veinte de marzo de dos mil veinticuatro. -

Auto Interlocutorio No. 0630

Radicado N° 66682-40-03-002-2012-00213-00

ALIMENTOS: DIANA CAROLINA GIRALDO BECERRA (Menor S.P.G.) vs JUAN CARLOS PELAEZ CORREA

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y revisada la solicitud presentada por la parte demandada, coadyuvada por la demandante, se accederá a la solicitud de levantamiento del impedimento de salida del país del demandado.

En consecuencia, se ordena por secretaria librar el correspondiente con destino a la Seccional de Investigación Criminal DERIS y/o Unidad Administrativa Especial de Migración -Colombia, para que se sirvan dejar sin efectos la medida comunicada mediante Oficio de fecha 1562 de mayo 22 de 2012.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MAFLA LONDOÑO
Juez

<<

Estado No. 050

Del 21-03-2024